

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33718 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el concurso abreviado número 0000358/2015, por auto de fecha 5/04/2017 NIG 3120147120150000395 se ha declarado en concurso de materia voluntaria a través de mediador al deudor María Rosa González Martínez, con CIF n.º 07540046W y domicilio en Avda. Pío XII, n.º 18 – Esc. Izda. 7.º D, de Pamplona, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que con fecha 22/05/2017, se ha dictado Diligencia de Ordenación rectificando el Edicto de fecha 9/05/2017, en cuanto al punto 2.º del mismo que es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia D./Dña. Sara Gago Lozano.

En Pamplona/Iruña a 22 de mayo del 2017.

Habiéndose observado un error involuntario en el Edicto de fecha 9/05/2017, en el que en el punto 2.º del mismo dice: "Que el deudor ha sido suspendió en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración", al haberse acordado en el Auto de Declaración del Concurso de fecha 5/04/2017 en su parte dispositiva que: "Queda intervenido el ejercicio de las funciones de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ello en el Título III de la LC", se rectifica el punto 2.º del Edicto en el siguiente sentido: "2.ª Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Líbrese nuevos edictos al Boletín Oficial del Estado y al Registro Público Concursal, a fin de que publiquen la declaración del Concurso de D.ª Rosa González Martínez, rectificando así el enviado con fecha 9/05/2017, en el sentido de lo apuntado en esta resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción contenida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (arts. 451 y 452 de la LEC)

Lo acuerdo y firmo,

El/La Letrado de la Administración de Justicia."

Qué el día 9/05/2017 la Administración Concursal, ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil "ESCOBOSA Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES, SLP" con CIF n.º B31569254, con domicilio Social en calle Yanguas y Miranda/Yanguas y Miranda Kalea, 1 -2.º, oficina 3, 31002 Pamplona/Iruña. Y en representación de la misma acepta el cargo:

Don FRANCISCO JAVIER ESCOBOSA SAN MIGUEL,

DNI: 15788614B.

Vecino de: Pamplona.- Código Postal: 31002.

Domicilio: Calle Yanguas y Miranda/Yanguas y Miranda Kalea, 1-2.º- oficina 3.

Profesión: Economista y Auditor de Cuentas.

Teléfono: 948 206030 (670206420).

Fax: 948206027.

Correo electrónico: rosagonzalez@escobosayasociados.webconcurso.es

Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la LC, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Pamplona, 22 de mayo de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170040287-1